

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 ENE. 1998

VISTO La nota presentada por la señora Adelia del Carmen NAVARRO OJEDA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia ayuda económica, para paliar la difícil situación económica por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que esta desocupada por lo tanto no cuenta con los medios necesarios para hacer frente a los gastos de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-), a la señora Adelia del Carmen NAVARRO OJEDA, D.N.I. Nº 92.371.094 con domicilio en la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 011 /98.-

